

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE 2118/2025 (SIGLO 42/2026) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, MODELADO E IMPLEMENTACIÓN DE REGLAS DE NEGOCIO Y PROCESOS AUTOMATIZADOS EN LAS PLATAFORMAS DE ORQUESTACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Mediante Resolución de 14 de enero de 2026, se acuerda la iniciación del expediente 2118/2025 (SIGLO 42/2026) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, MODELADO E IMPLEMENTACIÓN DE REGLAS DE NEGOCIO Y PROCESOS AUTOMATIZADOS EN LAS PLATAFORMAS DE ORQUESTACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por procedimiento abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 5.294.718,00 euros IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 918.918,00 euros, el valor máximo estimado de 12.252.240,00 euros, IVA no incluido, que incluye el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, modificaciones y opción eventual, y un plazo de duración del contrato 24 meses desde la fecha de inicio el contrato, una vez concluida la recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación ordinaria y la justificación de la no división en lotes.
- Informe acreditativo de insuficiencia de medios propios para la realización del servicio.
- Justificación de los criterios a considerar para la adjudicación de este expediente.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de fecha 14 de enero de 2026.
- Informe preceptivo favorable de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 23 de febrero de 2026.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 14 de abril de 2026.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Fiscalización de conformidad de la autorización del gasto por la Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud con fecha 30 de junio de 2026.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7S43Q4F3QE7S9WMUULD5U6P6	PÁG. 1/2	



RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2118/2025 (SIGLO 42/2026) PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, MODELADO E IMPLEMENTACIÓN DE REGLAS DE NEGOCIO Y PROCESOS AUTOMATIZADOS EN LAS PLATAFORMAS DE ORQUESTACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7S43Q4F3QE7S9WMUULD5U6P6	PÁG. 2/2	